ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO		23	
1.	PR	UEBA TESTIFICAL	27
	1.	¿Qué debe hacer la parte que pretenda proponer testigos al inicio del juicio no propuestos en el escrito de calificación?.	27
	2.	¿Se pueden proponer pruebas en la nueva audiencia preli- minar no propuestas en el escrito de calificación provisio-	
	_	nal?	27
	3.	¿Puede el presidente del Tribunal o el juez de lo Penal diri- gir preguntas a los testigos y en qué condiciones o límites?	28
	4. 5.	¿Qué son y qué valor tienen los testigos de referencia? ¿Cuál es la relación entre el testigo de referencia y el direc-	32
	٦.	to?	34
	6.	¿Cuándo puede utilizarse, entonces, el testigo de referencia?	35
	7.	¿Y entre el testigo de referencia y la declaración del coim-	55
	, .	putado?	37
	8.	¿Qué ocurrirá, pues, si la víctima se niega a declarar respecto a los testigos de referencia?	37
	9.	¿Es testigo de referencia un agente policial que acude a un inmueble alertado por un vecino ante un caso de malos tratos, por ejemplo, si presencia al entrar datos de pelea, o agresiones, aunque no las presenció, y la víctima les dice que su pareja le acaba de agredir si, luego, se ampara en el	3,
		art. 416 LECRIM y se niega a declarar?	37
	10.	¿Qué parte debe solicitar la suspensión del juicio por in-	38
	11.	comparecencia de testigo o perito?	38
	11.	ca un testigo que fue propuesto y admitido?	39
	12.	¿Es válido proponer prueba haciendo mención a «los mis-	
	12	mos testigos» que el Fiscal?	41
	13. 14.	¿Es posible proponer un testigo perito en el proceso penal? ¿Es el confidente un testigo? ¿Cómo se valora esta prueba	42
	14.	y en qué contexto?	43
	15.	Diferencia entre confidente y testigo protegido	46
	16.	¿Puede un confidente al que reclama la policía que coloque una grabadora en un lugar concreto para obtener una con-	.0
		versación llevarlo a cabo?	48

17.	ejecutar una medida que requeriría de autorización judicial, o con esta pero con petición infundada?	50
18.	¿Qué es el interrogatorio directo en la prueba testifical?	52
19.	¿Cuáles son las características del interrogatorio directo?	53
20.	¿Qué es el interrogatorio cruzado en la prueba testifical?	53
20.	¿Puede preguntar la parte en el contrainterrogatorio sobre	53
21.		
	hechos que no han sido objeto del interrogatorio por la par-	54
22	te que propuso al testigo y ya le ha interrogado?	54
22.	¿Qué debería haber hecho, entonces, la parte que quisiera	
	preguntar por otros hechos al testigo propuesto por la con-	
22	traria?	57
23.	¿Podría la parte en este caso proponer al testigo que propu-	
	so la otra parte al inicio del juicio oral por la vía del art.	
	787.3 LECRIM para que declare por otros hechos si la parte	
24	que le propone no le interroga por ellos?	57
24.	Línea seguida por la jurisprudencia respecto del interroga-	г.
2.5	torio cruzado.	58
25.	¿Cuál es el objetivo de la parte que interroga en el cross	58
26	examination?	
26.	¿Cuáles son las características del cross examination?	59
27.	Consejos del Juez Thomas Marten en el interrogatorio cru-	-
20	Zado	62
28.	¿Qué le está vetado al letrado en el direct examination res-	6.1
29.	pecto a sus testigos?	64
29.	¿Qué deberá hacer la parte que ha propuesto el testigo si	
	comprueba que la otra parte le está preguntando al testigo	
	propuesto por aquél por hechos distintos sobre los que giró su interrogatorio?	65
30.	¿Puede tener algún valor lo que un testigo contó en depen-	0.
50.	dencias policiales?	66
31.	¿Puede alegarse en un juicio de varios días que no se ha	Ü(
J1.	guardado la exigencia de la «incomunicación de los testi-	
	gos» del art. 704 LECRIM?	67
32.	¿Se puede negar la identidad del testigo protegido si lo pi-	0,
52.	den las partes?	71
33.	¿Cabría, incluso, que no declarara y se leyera su declara-	, 1
55.	ción sumarial?	72
34.	¿Cómo se deben llevar a cabo las declaraciones de menores	, -
J	de edad tras la LO 8/2021, de 4 de junio de protección de	
	la infancia?	74
35.	¿Deben estar presentes las partes, y, sobre todo, la defen-	,
55.	sa en la preconstitución de la declaración de los menores en	
	sede sumarial?	78
36.	¿Cómo se lleva a cabo la misma y qué principios rodean es-	, ,
	ta forma de declaración como prueba preconstituida?	78
37.	¿Puede una víctima menor de 18 años declarar por video-	. •
	conferencia como testigo?	82
38.	Los testigos y la diferencia entre el reconocimiento facial y	
	la identificación facial	82

	39.	Los testigos en las ruedas de reconocimiento, los reconocimientos fotográficos, y los reconocimientos en el juicio oral.	85
	40.	Ventajas y validez de la cámara de grabación en la parte	
	41.	exterior de los comercios frente al testigo visual ¿Es válido en un juicio oral utilizar declaraciones extrajudi-	94
		ciales de un testigo y someterla a contradicción?	97
	42. 43.	¿Y las declaraciones realizadas por un testigo en otro proceso penal distinto e introducirlas en el plenario? ¿Cabría tener en cuenta la «perspectiva de la protección de	100
		la infancia» ante las declaraciones de un menor de edad co- mo prueba preconstituida, o de otros testigos que declaren en un juicio donde sea víctima un menor de edad?	102
2.	PR	UEBA PERICIAL	105
	44.	Objetivo de la prueba pericial de cara a la valoración de la prueba	105
	45.	La prueba pericial no es prueba tasada. Queda a la valora- ción del juez o tribunal.	105
	46.	¿Si se opta por llevar pericial el día del juicio no propuesta en los respectivos escritos debe aportarse antes?	108
	47.	¿Tiene más valor la prueba pericial judicial que la de parte en el proceso penal?	109
	48.	¿Debe practicarse de forma conjunta la prueba pericial?	112
	49.	¿Puede intervenir el perito por videoconferencia?	114
	50.	¿Se anularía la prueba pericial en sumario si no comparecen en juicio dos peritos?	115
	51. 52.	¿Puede revisarse en casación la prueba pericial? ¿Puede dejarse para ejecución de sentencia una tasación pericial relativa, por ejemplo, a daños, la sanidad u otro se-	116
		mejante?	117
	53.	¿En qué se diferencia el testigo del perito?	118
	54.	¿Es el perito una fuente de prueba?	119
	55.	La pericial de inteligencia	119
	56.	La pericia es medio de prueba de carácter personal, no una	120
	57.	prueba documental	126 127
		ou dictaline.	12,
3.		UEBA DOCUMENTAL	129
	58.	¿Qué debe hacer la parte si desea llevar prueba documental al inicio del juicio?	129
	59.	¿Dónde se propone la prueba documental?	130
	60.	¿Examina el tribunal los documentos aportados por las par-	
		tes?	131
	61.	Tipos de documentos	131
	62.	Los documentos a efectos del recurso de casación por la vía del art. 849.2 LECRIM	132
	63.	¿Tiene el atestado valor de documento?	144
	64.	Tienen el valor de la prueba documental de los informes	
		emitidos por laboratorios oficiales en los delitos de tráfico de drogas (art. 788.3 LECRIM).	144

1.		CLARACIÓN DEL ACUSADO	147
	65.	¿Puede ser tenido en cuenta el silencio del acusado en el juicio oral?	147
	66.	¿Podría el letrado de la defensa interrogar después de la lectura de la declaración sumarial al acusado que se negó a	
		declarar y se leyó su declaración?	153
	67.	¿Puede declarar el acusado en último lugar el día del juicio tras la práctica de la prueba?	154
	68.	¿Qué pasará si el acusado se niega a declarar, pero en la	
	69.	fase sumarial se auto inculpó?	163
	09.	putado en el proceso penal?	166
	70.	¿Puede plantearse la duda de la veracidad de lo que expon- ga el coimputado en casos de delación donde se le haya da- do un trato penológico favorable por el fiscal por la confe-	
	71.	sión, teniendo en cuenta que puede mentir?	170
		un juicio con varios acusados donde no todos se quieran conformar?	172
	72.	¿Cómo serán propuestos al juicio oral, en su caso, los acu- sados que se conformen en la audiencia preliminar si son	
	70	varios acusados y algunos no se han conformado?	178
	73. 74.	¿Tiene derecho el acusado a declarar junto a su letrado? ¿Qué ocurrirá si en un juicio con varios acusados algunos	178
		reconocen los hechos y se conforman con la pena pedida por el fiscal, modificada para que se conformen y luego el tribunal declara la nulidad de la intervención telefónica y les	101
	75.	absuelve?	181
	76.	acusado?	182
		putado juzgado con anterioridad que acude como testigo al juicio de otro acusado?	183
	77.	La exigencia de la necesidad de la corroboración de lo que	103
	78.	señala el coimputado cuando inculpa a otros coimputados La declaración de otro coimputado no corrobora la de otro	183
	70.	de los coimputados	184
	79.	El derecho del acusado a tener intérprete	185
	80.	¿Cómo se configura el derecho a la última palabra del acusado en el juicio?	186
	81.	¿Cabe admitir que el acusado se autoinculpe en el derecho	
		de última palabra o lo haga con otro coacusado?	189
5.	PR	UEBA ILÍCITA	193
a)		ESTIONES PROCESALES SOBRE IMPUGNACIÓN DE	
-	PRU 82.	JEBA ILÍCITA	193
	02.	¿Cuándo debe impugnarse una prueba como ilícita por la defensa?	193

b)	LAS 83.	GRABACIONES PRIVADAS	194
	84.	el proceso penal	194
	85.	para que lleve a cabo la grabación sin orden judicial? ¿Es válida una grabación con cámara oculta?	202 203
c)		NERALIDADES SOBRE PRUEBA ILÍCITA	204
	86.	¿Dónde y cuándo se resuelve el planteamiento de la ilicitud de la prueba?	204
	87.	¿Y qué ocurre con los procedimientos judiciales en trámite el día 3 de abril de 2025? ¿Cabría resolver la prueba ilícita que hubieren alegado las partes con carácter previo al jui-	
	88.	cio en la audiencia preliminar?	215
	89.	pruebas?	216
	00	domicilio autorizada por el juez	222
	90.	Aplicación de la teoría de los frutos del árbol envenenado en casos de autoinculpación y prueba ilícita	223
d)	DIL	IGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO	227
	91.	¿Es válido el consentimiento de la pareja de quien final- mente es el responsable penal cuando los agentes acuden al domicilio a pedir autorización para entrar y lo obtienen	
		de la pareja? ¿Sería nula la entrada y registro si el consentimiento lo da otro morador?	227
	92.	¿Hace falta asistencia de letrado en la diligencia de entrada y registro?	233
	93.	Características de la diligencia de entrada y registro	237
e)		TERVENCIONES TELEFÓNICAS Y PRUEBA ILÍCITA	251
	94.	¿Son válidas las intervenciones telefónicas realizadas por una continuación de una investigación precedente llevada ante otro juzgado si el oficio policial que determina la inter-	
	95.	vención telefónica puede separarse de la precedente? Requisitos del oficio policial para dar lugar a la intervención	251
	96.	telefónica por orden judicial	253 256
	97.	Principios que deben ser observados	257
	98.	Alcance de lo que debe cubrir el oficio policial	259
	99.	¿Puede pedirse que el oficio policial contenga una investiga- ción tal que «asegure» la existencia del delito para la con-	
		cesión de la medida de injerencia?	260
	100.	¿Qué es el lenguaje encriptado en el delito de tráfico de drogas?	262
	101.	Acceso al teléfono móvil del detenido por parte de los agen-	202
		tes de la autoridad sin consentimiento del mismo ni autorización judicial	268

	102. Adquisición confidencial del número de teléfono de un sos-	
	pechoso	269 270
	104. No constancia de la forma o medios técnicos utilizados para averiguar el código PIN	272
	105. Retraso en la entrega de los soportes originales donde constan las grabaciones de una intervención telefónica	272
	106. Notificación al Ministerio Fiscal del auto en el que se acuerde la intervención. Carácter preceptivo de su informe previo tras la reforma del año 2015	273
	107. Intervención de Línea ADSL	274
	108. Aportación por los padres de una menor fallecida de los SMS de su móvil	275
	109. Acceso al contenido de las conversaciones sostenidas a tra- vés de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Tuenti, etc.)	277
6.	VALOR DE LAS DECLARACIONES POLICIALES	279
	110. ¿Qué características debe tener un atestado?	279
	penal?	280
	rían la aceptación de la autoinculpación?	284
	ante la policía?	286
	autoinculpación con datos objetivos	291
	de instrucción?	292
	hecho en dependencias policiales a los agentes si luego no se puede localizar a la víctima?	293
	117. El atestado como prueba preconstituida	295
	118. El atestado como prueba pericial	297
7.	LA PRUEBA DE LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA	299
	119. Parámetros o criterios a tener en cuenta a la hora de valo-	200
	rar la declaración de la víctima	299
	nunciar puede dar lugar a dudar de la veracidad de la de-	
	claración de la víctima?	301
	121. ¿Cuándo puede la víctima ampararse en el art. 416 LE-	
	CRIM?	302
	derecho a no declarar en un primer momento?	305
	123. ¿Qué ocurre cuando en un juicio concurre tan solo como prueba la declaración de la víctima y la del acusado? ¿Es	
	válido para condenar la sola declaración de la víctima?	305

124.	¿Qué ocurre en los casos en los que la declaración de la víctima es contradictoria con la del acusado u otros testigos que puede plantear la defensa? ¿Qué ocurre si la declaración de la víctima es la única de la que dispone el juez o tribunal para tomar su decisión acerca de si es suficiente para	
125.	enervar la presunción de inocencia?	309
126.	delito que no solo «lo ha visto», sino que «lo ha sufrido»? . Elementos de corroboración como pruebas que añadir a la declaración de la víctima en los casos en los que estas exis-	312
127.	tan	314
128.	Criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la declara- ción de la víctima desde el punto de vista de la progresivi-	
129	dad en la declaración	318 321
	¿En qué medida puede ser importante la declaración de la víctima a la hora de valorar el daño moral?	322
	¿Se puede reclamar daño moral en impago de pensiones del art. 227 CP?	323
132. 133.	¿Cómo se prueba el maltrato psicológico?	324
134	de denunciar en estos casos?	325 327
	¿Es posible dudar de la veracidad de la declaración de la víctima por la existencia de animadversión hacia el acusado y que pueda exagerar y agravar en su declaración los he-	327
136.	chos?	330
	ciones de la víctima no pueden entenderse como determinantes para dudar de la veracidad de su testimonio	331
137.	¿Puede entenderse que existe directamente vulneración de la presunción de inocencia por la circunstancia de que el juez o tribunal haya aceptado la veracidad de la declaración	
120	de la víctima?	334
	La importancia del concepto de «contradicción relevante» ¿Qué es la «corroboración periférica» en la prueba?	335 336
	Declaraciones contradictorias de la víctima con otras prece-	
	dentes	337
	Parámetros para valorar la declaración de la víctima ¿Puede declarar la víctima por videoconferencia en el juicio	338
	oral?	340
143.	¿Puede declarar un testigo en el plenario que no ha declarado en la fase sumarial?	345
144.	¿Puede la víctima sentirse sola en el procedimiento judicial?	345

145. El escenario del miedo para la víctima en el maltrato habi-	246
146. ¿Tiene derecho la víctima a tener miedo a la hora de decla-	346
147. Criterios básicos a tener en cuenta en la declaración de la	348 351
148. Resumen de criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima en el proceso penal en delitos	
149. Resumen de criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima en el proceso penal en delitos	356
150. La valoración de la credibilidad de la declaración de la vícti-	358
151. La función del Tribunal acerca de la «inferencia deductiva» sobre lo que realmente ocurrió a la luz de la prueba de cargo y descargo practicada y su revisión por vía de recurso a	365
de la víctima	367 370
que es?	377 378
 VALOR DE DECLARACIONES SUMARIALES. 155. ¿Qué valor tiene una declaración sumarial?	383 383 385 387 392
161. El uso del art. 730 LECRIM en el juicio oral cuando el testigo está imposibilitado de acudir al juicio	395 396
juicio que «no recuerda nada de lo ocurrido?	398
•	
	 tual en el hogar. 146. ¿Tiene derecho la víctima a tener miedo a la hora de declarar en el juicio? 147. Criterios básicos a tener en cuenta en la declaración de la víctima en el proceso penal. 148. Resumen de criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima en el proceso penal en delitos sexuales. 149. Resumen de criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima en el proceso penal en delitos sexuales con menores víctimas. 150. La valoración de la credibilidad de la declaración de la víctima no puede atribuirse o encargarse a los peritos. 151. La función del Tribunal acerca de la «inferencia deductiva» sobre lo que realmente ocurrió a la luz de la prueba de cargo y descargo practicada y su revisión por vía de recurso a la hora de tener en cuenta la valoración de la declaración de la víctima. 152. Credibilidad y fiabilidad de la declaración de la víctima con pericial psicológica que acredite el «perfil» del tipo de víctima que es? 154. ¿Cómo se puede evaluar el daño moral causado a la víctima por la comisión del delito? VALOR DE DECLARACIONES SUMARIALES. 155. ¿Qué valor tiene una declaración sumarial? 157. Podría darse validez al contenido de una declaración inculpatoria en la fase sumarial a presencia letrada si en el juicio se niega a declarar el acusado pero lo hizo en diligencias sumariales asistido de letrado? 158. ¿Cuándo puede procederse a la lectura de la declaración sumarial de un testigo? 159. ¿Debe apurarse al máximo la localización del testigo antes de proceder a la lectura de la declaración sumarial del testigo? 160. ¿Y si el letrado no estuvo presente en esa declaración sumarial del testigo? 161. El uso del art. 730 LECRIM en el juicio oral cuando el testigo está imposibilitado de acudir al juicio.

167.	¿Qué es preciso llevar a cabo el día del juicio, e indicar por un letrado/a en un recurso, cuando se le ha denegado la práctica de una prueba que había sido previamente admiti-	
168.	da pero que no se practicó en el plenario?	412
100.	cio del juicio oral?	415
169	¿Hay que llevar la prueba que se propone ese día?	416
170	Circunstancias a tener en cuenta a la hora de que se admita	410
170.	una prueba en concreto	416
171	¿Cómo se instrumentaliza la necesidad de protesta?	419
		419
1/2.	¿En qué medida es importante la «pertinencia» de la prue-	
	ba propuesta al inicio de un juicio y cómo se debe afrontar	
	esta exigencia cuando se propone prueba tanto en el escri-	420
470	to de calificación como el mismo día del juicio?	420
1/3.	La pertinencia de la prueba propuesta al inicio del juicio	400
	oral en sumario y abreviado	420
1/4.	Obligatoriedad de explicar ante prueba denegada su «nece-	404
	sidad»	421
175.	¿Qué diferencia existe entre prueba pertinente y necesaria?	422
176.	La necesidad de explicar, asimismo, el factor de la «rele-	
	vancia de la prueba» que se propuso	423
177.	¿Qué hay que explicar, pues, con detalle cuando se propo-	
	ne prueba al inicio del juicio oral?	423
178.	La necesidad de explicar la «trascendencia de la inadmi-	
	sión» cuando se deniega prueba, o no se practica la totali-	
	dad de la que se admitió	424
179.	La tesis de los «diez mandamientos» en materia de prueba	
	en el juicio oral y la impugnación ante la inadmisión	426
180.	¿Pueden proponerse pruebas por las partes en sus escritos	
	de calificación que no se hayan llevado a cabo en la fase de	
	instrucción?	432
181.	Diferencia entre actos de investigación y prueba	433
	Consecuencias de la no presencia del acusado y su direc-	.55
102.	ción técnica en las diligencias de instrucción	434
183	¿Puede proponerse prueba al inicio del juicio tanto en el su-	.5.
105.	mario como en el procedimiento abreviado?	434
184	¿Cabe proponer prueba al inicio del juicio cuando no se pre-	757
10 1.	sentó escrito de defensa?	437
185	Prueba anticipada	438
	Prueba preconstituida	440
		440
10/.	Características y requisitos de la prueba anticipada y pre-	442
100	constituida para su utilización como prueba en el juicio oral.	442
188.	¿Es válida una denuncia anónima para poner en marcha un	443
100	proceso penal?	442
189.	¿Es necesario denuncia de la víctima en delitos sexuales a	
	tenor del art. 191 CP?	444
190.	¿Serían válidas las diligencias sumariales practicadas en un	
	procedimiento penal después del transcurso de los 12 me-	
	ses una vez incoadas las diligencias?	447
191.	Criterios jurisprudenciales respecto al art. 324 LECRIM y di-	
	ligencias de la instrucción y plazo para llevarlas a cabo	452

	192.	¿Qué ocurre si en la tramitación de un procedimiento judicial en la fase de instrucción se deriva el caso a la mediación intrajudicial? ¿Y el plazo del art. 324 LECRIM mientras	
		se tramita la mediación?	462 463
	195.	yeva	464 469
10.	PRI 196.	JEBA DE CARGO Y DESCARGO	479 479
		¿Y la prueba de descargo de la defensa?	481
	199.	prueba?	481
	200.	go?	481 482
	201.	Criterios en torno a la necesaria motivación de las sentencias a la hora de valorar la prueba practicada	487
	202.	¿Cuál es el «estándar de prueba» exigible o admisible en el proceso penal? La exigencia del convencimiento absoluto del juez o tribunal de que los hechos ocurrieron tal cual	
	203.	sostiene la acusación	490 492
11.	LA	PRUEBA DIGITAL	495
	204.	¿Qué es la prueba digital?	495
		¿Cuáles son las características de la prueba digital? La posibilidad de impugnar una parte la prueba digital pro-	496
	200.	puesta por la contraria	498
	207.	¿Son válidos los correos electrónicos como prueba en el	
	200	proceso penal?	499 500
		¿Cómo se propone y practica el WhatsApp?	503
		Metodología práctica a seguir a la hora de impugnar la	500
	211	prueba digital propuesta por la contraria	504
	211.	La dependencia de la prueba digital respecto a un medio de prueba existente	506
	212.	Supuestos de impugnación de pruebas digitales y casuística	
	213.	práctica	509 513
		-a . op. caacc.ch ac la pracoa algical ci ala aci juicio olali i i	

		¿Son válidas las imágenes obtenidas por cámaras de grabación ubicadas en establecimientos comerciales para prevenir la delincuencia si graban a una persona en la calle antes, durante y después de cometer un delito? ¿Puede aportarse una prueba digital al inicio del juicio en sumario o en abreviado?	514 518
12.		JEBA INDICIARIA	519
	217.	jar la prueba indiciaria en la sentencia? Las veinte consideraciones de la prueba indiciaria a tener en cuenta y que pueden examinar las partes a la hora de acudir a un juicio y, más tarde, tener en cuenta a la hora	519
	218.	de examinar y analizar la sentencia	521
	219.	sentencia por indicios?	526
	220.	indicio de la acusación?	528
	221.	defensa?	531 532
	222.	¿Cuáles son los indicios que la jurisprudencia ha reconocido en materia de tráfico de drogas y blanqueo de capitales?	533
13.		PRUEBA EN JUICIO DE JURADO	537
	223.	¿Qué grado de exigencia se exige a los miembros del jura-	
		do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el	537
	224.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541
	224. 225.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541 541
	224. 225. 226.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541 541 542
	224. 225. 226. 227. 228.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541 541 542 542 543
	224. 225. 226. 227. 228. 229.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541 541 542 542 543
	224. 225. 226. 227. 228. 229. 230.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541 541 542 542 543
	224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541 541 542 542 543
	224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231.	do en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto? Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?	541 542 542 543 543

	234. Reglas para el desarrollo de las votaciones y el alcance de los votos necesarios para declarar probado o no probado determinado hecho (art. 59 ley del tribunal del jurado)	553
	235. La capacidad y «obligación» de los abogados de la ácusación y defensa de pedir al Magistrado-Presidente colaborar en la definitiva redacción del objeto del veredicto	555
	236. El derecho de las partes a pedir la revisión del objeto del veredicto antes de entregarlo al jurado y límites de ese derecho	557
	237. ¿Qué hacer cuando el jurado pide aclarar dudas? 238. ¿Qué ocurrirá cuando entregado el veredicto al Magistrado	558 559
	este detecta errores en su redacción?	560
	240. ¿Debe conservarse el acta que se acuerda sea devuelta por el Magistrado-Presidente?	563
14.	LA MOTIVACIÓN DE LA PRUEBA EN LA SENTENCIA 241. Exhaustividad y extensión de la motivación 242. ¿Se exige el mismo grado de motivación en una sentencia	567 567
	absolutoria que en una condenatoria?	570
	Magistrado-Presidente del jurado	572 574
	245. Deben tenerse en cuenta las máximas de experiencia en la motivación de las sentencias	575
15.	CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE PRUEBA DEL RECURSO DE APELACIÓN Y CASACIÓN	581
a)	RECURSO DE APELACIÓN	581
	sentencia para recurrirla?	581
	lar, o la agravación de la condena si es condenatoria? 248. ¿Se puede pedir prueba en el escrito de formalización del recurso de apelación?	582 582
	249. ¿Se pueden pedir practicar en sede de apelación pruebas ya practicadas en el juicio oral?	583
	250. ¿Puede condenar la sentencia de apelación al absuelto en la instancia o imponerle más pena?	584
	251. ¿Se puede personar la víctima del delito una vez dictada sentencia para recurrirla?	584
b)	RECURSO DE CASACIÓN	585 585
	prueba?	587

	254.	¿Ocurriría lo mismo con la negativa del presidente a que se conteste una pregunta por impertinente, por ejemplo?	587
	255.	¿Cómo se plantea en casación el motivo del art. 851.1º LE- CRIM relativo a la no constancia con claridad de los hechos	307
		probados o su contradicción?	588 590
		carse en los mismos?	592 593
		inocencia en sede de recurso de apelación y casación?	594
		¿En qué debe fijarse el recurrente a la hora de cuestionar la valoración probatoria?	595
	261.	¿Qué se entiende por «La valoración conjunta de la prue- ba»?	596
	262.	¿Puede plantearse en un recurso de casación que la prueba de descargo era más válida y se sostenía más que la prueba de cargo?	598
	264.	¿Puede revisarse en casación la prueba pericial? El alcance de los recursos frente a sentencias absolutorias.	599 600
	205.	¿Cabría dictar la condena en casación por la vía de la infracción de ley del art. 849.2 LECRIM?	604
16.	266.	PRUEBA DEL DAÑO MORAL	605 605
		un daño moral psíquico a consecuencia de un delito? Teorías sobre el daño moral	610 614
	269.	¿Puede reclamarse daño moral en el delito de impago de	618
	270.	pensiones?	619
Bibl	ioara	afía	623